



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2012 00519 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

“Reporte gasto registro de embargos

DORA MARIA ECHEVERRI GALLEGO, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional 98698 del Consejo Superior de la judicatura, por medio del presente escrito me permito aportar los gastos realizados para el registro de embargo de los inmuebles en la oficina de Registro de Andes y Ciudad Bolivar

REGISTRO DE EMBARGO OFICINA DE REGISTRO DEANDES \$37.500

REGISTRO DE EMBARGO OFICINA DE REGISTRO CIUDAD BOLIVAR \$37.500

TRANSPORTE A CIUDAD BOLIVAR Y ANDES \$60.000

Cualquier notificación la recibiré en el correo doramjca@gmail.com Teléfono 5132715”.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**